

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMENES VISTES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 45 Fecha: 1 ENE 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000069

Callao, 11 ENE 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 005 - 2016 - GRC / GA - ORH de fecha 07 de Enero del 2016 y el Memorando N° 022 - 2015 - GRC / GA - ORH de fecha 08 de Enero del 2015, el Informe N° 001 - 2015 - GRC / GA - ORH de fecha 08 de Enero del 2015, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Oficio N° 5395 - 2015 / GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / USECA de fecha 31 de Diciembre del 2015, y el Oficio N° 5351 - 2014 - GRC / DIRESA / DG / OEGDRH de fecha 30 de Diciembre del 2014, emitidos por la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 030 - 2015 - GRC / GAJ de fecha 07 de Enero del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005 - 90 - PCM, establece que "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Que, mediante Memorando N° 005 - 2016 - GRC / GA - ORH de fecha 07 de Enero del 2016, la Oficina de Recursos Humanos, solicita la Renovación del Destaque por el Período 2016 del Servidor de esta Entidad, Ing. Rowland Cuya Coronado, del Gobierno Regional del Callao, a la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 041 - 2015 - SA publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de Diciembre del 2015, por el que se dispone la renovación de destakes de servidores durante el Ejercicio Presupuestal 2016, que se encuentren laborando en la condición de destacados con anterioridad al 14 de Junio del 2014, siempre que dicha modalidad de desplazamiento se haya mantenido continua hasta el 31 de Diciembre del 2015. Para lo que debe considerarse que el Ing. Rowland Cuya Coronado, se encuentra en calidad de destacado en la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO desde el 24 de Diciembre del 2013. Asimismo, que por las consideraciones legales no han experimentado variación significativa con aquellas que sustentaron la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 030 - 2015 - GRC / GAJ de fecha 07 de Enero del 2015 en atención al Oficio N° 5351 - 2014 - GRC / DIRESA / DG / OEGDRH de fecha 30 de Diciembre del 2014, la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante el cual solicitaban la Renovación del Destaque por el Período 2015 del mencionado servidor;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos

Abog. **DIGNO RIVERA ABAROLA**
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

EDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha **1 ENE 2016**

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR, el destaque del Servidor Ing. Rowland Cuya Coronado, del Gobierno Regional del Callao, como encargado de las funciones administrativas de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2016".



ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. **JOSE ARTURO RAA TRESIERRA**
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR